



Av. San Martín N° 907 - ☎ 099-63110 Plaza Huincul
Provincia Del Neuquén

RESOLUCION N° 015/2003:

***EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE LA CIUDAD
DE PLAZA HUINCUL SANCIONA LA SIGUIENTE RESOLUCION:***

Artículo 1°): Establécese a partir del 16 de septiembre de 2.003, en la suma de Pesos:

CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.250,00) el monto fijo
mensual para la Caja de Gastos del Concejo Deliberante.

Artículo 2°): Determinase que el monto fijado en el Artículo anterior sea distribuido de

de la siguiente forma: Pesos **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA**
(\$ 1.250.-) para Presidencia, Pesos **MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-)** para el Bloque
M.P.N. y Pesos **SEISCIENTOS (\$ 600.-)** para los Bloques P.J., Frente Grande y
U.C.R.; siendo responsables de los fondos: el Presidente del Concejo y quienes
presidan los distintos Bloques respectivamente.

Artículo 3°): Para solicitar reposición de fondos será necesario que cada responsable
proceda a realizar la Rendición documentada de los fondos en forma total



Av. San Martín N° 907 - ☎ 099-63110 Plaza Huincul
Provincia Del Neuquén

o parcial. La Rendición será realizada de la siguiente manera:

1º) Rendición detallada en fórmula de Balance con las siguientes disposiciones:

- a) Identificación de responsable.*
- b) Indicación N° de Rendición que realiza y período que comprende.-*
- c) La hoja de Balance tendrá las disposiciones:*

Columna 1 - FECHA

Columna 2 - DETALLE OPERACION

Columna 3 - IMPUTACION CONTABLE PRESUPUESTARIA

Columna 4 - IMPORTE “DEBE”

Columna 5 - IMPORTE “HABER”

Columna 6 - IMPORTE “SALDO”

Artículo 4º): *Para la Rendición de Cuentas, los responsables deberán presentar indefectiblemente, los Comprobantes que soportan los detalles realizados en la hoja Balance. Estos Comprobantes serán facturas que deberán ajustarse a las disposiciones legales reglamentarias vigentes en materia financiera- administrativa; como así también que estén comprendidas dentro de los Items que conforman las Partidas Presupuestarias vigentes del Concejo.*



Av. San Martín N° 907 - ☎ 099-63110 Plaza Huincul
Provincia Del Neuquén

Artículo 5º): *A la finalización de la Gestión, los responsables que hayan percibido fondos deberán proceder a la Rendición total de los mismos; ingresando en la Tesorería Municipal los saldos en efectivo si existieren, y exigiendo de ésta el correspondiente Recibo por la suma depositada para ser presentada a la Presidencia del Concejo, a los efectos de hacerlo constar en Acta.*

Artículo 6º): *En los casos de Arqueos, no se aceptarán Recibos del responsable de Caja Chica como descargo.*

Artículo 7º): *La presente será firmada por el Señor Presidente y refrendada por la Señora Secretaria Parlamentaria del Concejo.*

Artículo 8º): *Comuníquese, Dése a conocer, Cumplido: ARCHÍVESE.*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PLAZA HUINCUL A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES EN SESIÓN ORDINARIA SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 953.